(Aplica para los pagos de contratos/convenios excepto los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

1. DATOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No:	CO1.PCCNTR. 8078048	FECHA:	24 de diciembre de 2025
CONTRATISTA:	CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO RAPOSO.		
OBJETO:	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la Educación Propia de los Pueblos de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras de Colombia En virtud de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 y la normatividad vigente aplicable.		
VALOR:	$100.000.000		
PLAZO:	INICIO: 23 de julio de 2025	TERMINA: 31 de diciembre de 2025	
NÚMERO DE PAGO	Tercer desembolso		

2. DETALLE DE LOS BIENES / SERVICIOS RECIBIDOS

Yo Rubén Darío Moreno Martínez en mi calidad de Supervisor/Interventor del contrato/convenio, en cumplimiento de las funciones previstas en el contrato/convenio, certifico el recibo a satisfacción de los bienes /servicios cuyas características se describen a continuación:

OBLIGACIÓN / PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
Realizar el aporte de contrapartida en especie equivalente a la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($88.000.000) representados en especie.	el Consejo Comunitario De La Cuenca Del Rio Raposo realizó los aportes en especie.
Construir un plan de trabajo que contenga el cronograma por cada línea o componente con las actividades, metas y productos para dar cumplimiento al objeto de la contratación.	Se informa que el Consejo Comunitario De La Cuenca Del Rio Raposo entrega una carpeta denominada: Metodología de Trabajo, la cual da cuenta de la metodología que se usará en el cumplimiento del Convenio y hace parte del Plan de trabajo. Así mismo, incorporó el documento de plan de trabajo (Excel) en una carpeta denominada: Plan de Trabajo y Cronograma, el plan de trabajo contiene dos (2) pestañas a saber: • Pestaña 1: Hoja de Ruta: Describe los productos a realizar con sus respectivos

	responsables y fechas de entrega. Así como las interacciones y compromisos. • Pestaña 2: Cronograma de seguimiento: Se evidencia las actividades a realizar en el marco del Convenio, con las fechas posibles para la realización de los encuentros territoriales. Lo anterior se informó en el primer desembolso del Convenio por parte del Equipo del Consejo Comunitario De La Cuenca Del Rio Raposo, de conformidad a la cláusula séptima.
Realizar la contratación del equipo técnico incluido en la propuesta por perfiles para el desarrollo del convenio que cuente con la idoneidad para la implementación de las actividades programadas.	Por parte del Consejo Comunitario De La Cuenca Del Rio Raposo entrega un documento en Word denominado: *"Relación del equipo contratado para el desarrollo del convenio, con base en lo establecido en el anexo técnico. (Hojas de vida, con sus respectivos soportes)"*, relacionando once (11) perfiles o cargos, así: 1. **Julia Eva Cogollo Cabarcas** (Coordinadora General). 2. **Anny Ibarguen Aguilar** (Coordinadora Administrativa), 3. **Yeison Torres Arias** (Especialista Jurídico). 4. **Christian Camilo Sua Galán** (Especialista Académico). 5. **Marta Cecilia Londoño Acevedo**, (Especialista Académico). 6. **Yesennia Brigitte Rodríguez Rodríguez**, (Especialista Financiera), quien por razones personales renuncia, y se evidencia que en reemplazo asume: **Oscar Javier Quiroga Gonzalez,** (Especialista Financiero). 7. **Ronald Pérez Rodríguez,** (Especialista En procesos Estratégico). 8. **Eny Yohana Ceron Preciado**, (Especialista experto comunitario). 9. **Cindy Paola Panesso**, (Especialista Documentos Maestro). 10. **Edgar Enrique Balanta Castilla,** (Especialista Documentos Maestro). 11. **Jorge Fidel Mosquera Mosquera**: (Especialista Documentos Maestro). Lo anterior se informó en el primer desembolso del Convenio por parte del Equipo del Consejo

	Comunitario De La Cuenca Del Rio Raposo, de conformidad a la clausula séptima.
Documentos finales para la completitud del estudio de factibilidad que permita la creación de la Universidad Propia del pueblo afrodescendiente afrocentrada, antirracista y panafricanista, armonizados con los artículos 58 y 60 de la Ley 30 de 1992 I. Formulación de la misión institucional. II. El planteamiento de un proyecto educativo que contemple: a. La coherencia con las necesidades regionales y nacionales, el mercado de trabajo y la oferta educativa. b. La planta de profesores con la formación, calificación y dedicación necesarias, según las exigencias y naturaleza de cada programa académico, junto con las correspondientes hojas de vida y certificaciones que acrediten la idoneidad ética, académica, científica y pedagógica. c. Las políticas y programas de bienestar y de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente. d. La infraestructura y dotación necesarias que garanticen el adecuado desarrollo institucional, cultural, técnico, tecnológico, recreativo y deportivo, con indicación del inmueble donde funcionará la entidad, acreditando a qué título se transfiere o recibe, con la correspondiente constancia de registro, si a ello hubiere lugar. e. Los recursos bibliográficos y de hemeroteca, conexión a redes de información, laboratorios, talleres y centros de experimentación y de prácticas adecuados y suficientes según el número de estudiantes y acordes con el avance de la ciencia y la tecnología. f. La capacidad económica y financiera que garantice el desarrollo de los planes y programas académicos, administrativos de inversión, de funcionamiento, de investigación y de extensión con indicación de la fuente, destino y uso de los recursos y plazos para su recaudo. III. La estructura orgánica que permita el desarrollo académico y administrativo y que incluya procedimientos de autoevaluación permanente y de cooperación interinstitucional. IV. La planta de personal directivo y administrativo debidamente acreditada y calificada para el funcionamiento de la institución y el desarrollo de los programas académicos. V. Un plan de acción que vincule la actividad de la institución con los sectores productivos. VI. Proyección del desarrollo institucional a través de un plan estratégico a corto y mediano plazo. (7 años). VII. Estatutos en concordancia con principios y objetivos de la educación superior según lo señalado en la Ley 30 de 1992: Título I y III. a. El nombre o denominación de la IES debe ser concordante con la clase de institución de que se trate. No se puede adoptar un nombre, una sigla o distintivo que induzca a confusión con los de otra IES reconocida en Colombia. b. El carácter académico de la IES, debe precisarse si se trata de una institución técnica profesional, una institución tecnológica, una institución universitaria, o escuela tecnológica. (Arts. 16, Ley 30 de 1992 y 213, Ley 115 de 1994). c. Los campos de acción en que la institución desarrollará sus programas académicos. (Arts. 7º, 8º, 17 y 18, Ley 30 de 1992 y 213, Ley 115 de 1994). d. Los objetivos específicos que determinen su identidad institucional, los cuales estarán en armonía con el ámbito establecido para la educación superior. (Artículo 6º de la Ley 30 de 1992). e. Las funciones básicas de docencia, investigación, servicio y extensión que serán ejercidas y desarrolladas.	Por parte del Consejo Comunitario de la Cuenca del Rio Raposo entregan once (11) carpetas, así: • **Carpeta: Formulación de la Misión institucional**: En el cual existe un documento con la misma denominación, en donde reposa la misión y visión. • **Carpeta: El planteamiento de un proyecto educativo:** En la cual se tiene los documentos: - **Proyecto educativo:** Misión, Visión, Objetivos institucionales, Fines, Coherencia con las necesidades regionales y nacionales, el mercado de trabajo y la oferta educativa, Internacionalización, Planta de profesores, Licenciatura en etnoeducación, Malla curricular de Unipropia, Proyección de los docentes, Plan de estudios, Ingeniería de software, Robótica, Justificación de docentes, Políticas y programas de bienestar, capacitación, actualización y perfeccionamiento para los docentes, infraestructura y dotación, Recursos bibliográficos y de hemeroteca. - **Anexo Técnico proyecciones financieras (Excel)**, el cual subdivide en pestañas la información financiera. - **Anexo 1 – Documento Técnico Financiación**, el cual contiene presentación, objetivos, objetivo general, objetivos específicos, justificación, creación institución, Caracterización de infraestructura, Caracterización de la población, Propuesta de oferta académica, Estimación de costos de sostenibilidad del proyecto ingresos, Estructura de docentes, Presupuesto gastos acorde a los programas a ofertar, Modelo de gestión, administración y gerencia (organigrama de la institución). • **Carpeta: La estructura orgánica que permita el desarrollo académico y administrativo:** El cual contiene un

f. La descripción de la organización académica y administrativa básica, en especial la relativa a sus órganos de dirección y administración, sus funciones y el régimen de la participación democrática de la comunidad educativa en la dirección de la institución. g. La titularidad de la representación legal, forma de designación y la indicación de las atribuciones y funciones. h. La indicación del órgano competente para reformar los estatutos, señalando el procedimiento correspondiente, así como para expedir los reglamentos estudiantil, docente o profesoral y el de bienestar universitario o institucional. i. La indicación del sistema o forma de resolución de controversia que surja por la interpretación de los estatutos. j. La determinación de las calidades para ocupar o desempeñar los cargos de dirección y administración de la institución, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. k. La dirección de las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad, corresponde al Rector, al Consejo Directivo y al Consejo Académico. La integración y funciones de estos Consejos serán las contempladas en los artículos 64, 65, 68 y 69 de la Ley 30 de 1992. l. El régimen del personal docente y administrativo de las demás instituciones estatales u oficiales que no tienen el carácter de universidades, será establecido en el Estatuto General y en los reglamentos respectivos, preservando exigencias de formación y calidad académica, lo mismo que la realización de concursos para la vinculación de los docentes (Artículo 80 de la Ley 30 de 1992, o norma que la modifique, o derogue). m. Se recomienda la incorporación de los principios orientadores del Buen Gobierno y de las recomendaciones para asegurar el buen gobierno universitario. Así como la determinación del uso de las herramientas de buen gobierno universitario. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo 002 de 2017 del CESU. VIII. Régimen de personal docente (Artículos 75 y 76 de la Ley 30 de 1992) IX. Reglamento estudiantil. X. Reglamento de Bienestar	documento denominado: Estructura orgánica de la Universidad UNIPROPIA, que contiene los Procesos organizativos, vinculación comunitaria, Sistemas organizativos internos, Gobierno propio, Estructura organizacional, Organigrama, • **Carpeta: La planta de personal directivo y administrativo debidamente acreditada y calificada**, la cual contiene dos subcarpetas relacionadas con HV Administrativos y HV Docentes, y un documento, que contiene una tabla que relaciona los perfiles de las subcarpetas. • **Carpeta: Plan de Acción que vincule la actividad de la institución con los sectores productivos**, en la cual hay un documento denominado: *"Plan de Vinculación de la Institución con los Sectores Productivos"*, que contiene introducción y justificación, marco de referencia, objetivo, Matriz De Ejecución Plan A 7 Años (2026-2033), resultado esperados, Evaluación y sostenibilidad. • **Carpeta: Proyección del desarrollo institucional**, la cual contiene un documento denominado: *"La proyección del desarrollo institucional a través de un plan estratégico a corto y mediano plazo. (7 años)"*, el cual contiene el plan de desarrollo institucional 2026 – 2033 contando con introducción, diagnóstico, Contexto General de creación, Contexto regional y local, Metodología de creación PDI, Marco estratégico, Misión, visión, principios, Propósito del PDI, Ejes estratégicos; y, un documento Excel PDI con el respectivo mapa estratégico y los indicadores. • **Carpeta: Estatutos en concordancia con principios y objetivos de la educación superior**, la cual tiene dos (2) documentos así: uno denominado: Documento contenido Estatutos Universidad Propia del Pueblo Negro UNIPROPIA, en donde se consolida un cuadro que relaciona el contenido de los estatutos de conformidad con el convenio,

	versus, Articulado donde se encuentra. Sí mismo, contiene el documento Estatutos de concordancia con principios y objetivos, el cual desarrolla los numerales requeridos. • **Carpeta: Régimen de personal docente**, que contiene un documento denominado: Documento régimen de personal docente, el cual tiene consideraciones generales, de os derechos y de los deberes, modalidades de vinculación, de la dedicación, del escalafón profesoral, de la asignación académica, dimensiones del ejercicio profesoral, de los títulos honoríficos y de los estímulos, de la evaluación de desempeño, de las situaciones administrativas y el retiro, disposiciones especiales sobre este reglamento interno. • **Carpeta: Reglamento estudiantil**, la cual contiene un documento reglamento estudiantil, que contiene de la calidad de estudiante, de la matrícula, de la cancelación de cursos, de los derechos y deberes, de la representación estudiantil, de la evaluación y la calificación, de los títulos académicos, reconocimientos académicos, régimen disciplinario, del procedimiento sancionatorio, de la graduación de las sanciones, otras disposiciones. • **Carpeta: Reglamento de Bienestar**, la cual contiene un documento Reglamento de Bienestar Universitario, el cual desarrolla el respectivo articulado. • **Carpeta: Contexto geográfico y caracterización socioeconómica**, el cual tiene un documento que da cuenta del contexto geográfico y caracterización socioeconómica.
Documentos maestros de tres (3) programas académicos de la Universidad Propia del pueblo afrodescendiente, de carácter comunitario, afrocentrado, antirracista y panafricanista armonizados con los artículos 58 y 60 de la Ley 30 de 1992	Por parte del Consejo Comunitario de la Cuenca del Rio Raposo entregan tres (3) programas académicos organizados en carpetas así: Carpeta 1. Ingeniería de Software, que contiene:

	a. Documento denominado *"DOCUMENTO MAESTRO DEL PROGRAMA: INGENIERÍA DE SOFTWARE"*. Este documento contiene los siguientes apartados: Denominación, Justificación, Contenidos Curriculares, Organización de las actividades académicas, Investigación, Medios educativos e infraestructura, personal docente, relación con el sector externo. b. Documento denominado: "PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA: INGENIERÍA DE SOFTWARE", el cual contiene la presentación del programa, fundamentación epistemológica y pedagógica, propósitos de formación del programa, perfiles de ingreso y egreso, estructura curricular del Programa, lineamiento pedagógicos del Programa, ruta formativa y organización de ciclos o núcleos, estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación, sistema de investigación, innovación y creación, relación son los sectores externos, planta docente y criterios de selección, estrategias de acompañamiento estudiantil, gestión académica y administrativa del programa, seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo. c. Documento denominado: *"Propuesta Malla Curricular Ingeniería de Software".* d. Documentos por separados denominados: i) "SYLLABUS Introducción a la Ingeniería de Software 2025", ii) "SYLLABUS Lógica y pensamiento computacional 2025", y, "SYLLABUS Matemáticas" que incorporan, por separado, la identificación, la justificación, el objetivo general de la asignatura, los resultados de aprendizaje y contenido programático, y, Plan de Evaluación. Carpeta 2. Licenciatura Etnoeducación, que contiene: a. Documento denominado: "Licenciatura Etnoeducación", el cual contiene: Denominación, Justificación, Contenidos Curriculares, Organización de las

	actividades académicas, Personal docente, Medios educativos e infraestructura, Investigación, Relación con el sector externo. b. Documento denominado: "Malla Curricular Lic Etnoeducación". c. PEP Licenciatura en Etnoeducación, con un contenido que relaciona: Presentación, Introducción, identidad del programa, Reseña Histórica del programa, Marco normativo, Fundamentación epistemológica, Horizonte del Programa, Misión, visión, principios, valores, perfiles de la comunidad educativa, Objetivos del Programa, Comprensiones Curriculares, contenidos curriculares y competencias, descripción de los cursos, Modelo pedagógico de la licenciatura en etnoeducación. d. Carpeta denominada: Syllabus, la cual contiene 6 archivos en PDF así: i) Lic Etnoeducación, ii) Etnoeducación infancias juegos y resistencias étnicas, iii) Etnoeducación Currículo Intercultural y Decolonial, iv) Lic Etnoeducación Modelos Pedagógicos Etnoeducativos, v) Lic Etnoeducación Pedagógico de la Memoria y la oralidad y, vi) Lic Etnoeducación Práctica Pedagógica. Los documentos contienen la información general de la asignatura, comprensiones curriculares, Pertinencia y Justificación de la Asignatura, y, Evaluación de los Aprendizajes. Carpeta 3: Negocios y Desarrollo Empresarial con Enfoque Territorial, contiene: a. Un documento: Negocios y Desarrollo Empresarial, el cual incorpora Denominación del programa, Justificación, aspectos curriculares, Organización de las actividades académicas, Profesores del programa, Medios educativos e infraestructura, Investigación del programa, y, Relación con el sector externo. b. Un documento: PEP Negocios y Desarrollo Empresarial, que contiene: Identificación del programa, Reseña histórica, visión, misión y principios rectores, Requisitos de ingreso,

	requisitos de egreso, propuesta curricular del programa, Fundamentos epistemológicos, pertinencia del programa, modelo y estrategia curricular, propósitos de formación del programa, articulación con el medio o sector extremo. c. Tiene 4 subcarpetas: - Semestre 1: 1er Sem Emprendimiento y economías sociales, 1er Sem Introducción a negocios y afroeconomía, 1er Sem lengua y lectura en perspectiva afrocentrada, 1er Sem cátedra afrocolombiana. - Semestre 2: 2do Sem Emprendimiento y creatividad, 2do Sem Lenguaje y oralidad afrocentrada, 2do Sem matemáticas generales y ancestrales, 2do Sem negocios y sociedad. - Semestre 3: 3 Sem Lenguaje y escritura antirracista, 3 Sem Matemáticas financieras, 3 Sem negocios y emprendimientos afroagrarias, y, 3 Sem planeación gestión de negocios. - Semestre 4: 4Sem Contabilidad y costos, 4 Sem Emprendimientos digitales, 4 Sem Mercadeo etnográfico, 4 Sem negocios y afroturismo ambiental.
Realizar los tres (3) Encuentros territoriales con Consejos Comunitarios para la socialización y retroalimentación de los documentos técnicos que consolidan la creación de UNIPROPIA, elaborando los soportes: Actas, litados de asistencia y soportes fotográficos.	Por parte del Consejo Comunitario De La Cuenca Del Rio Raposo entregan dos (2) Actas así: **Acta 1.** 23 de agosto del 2025 – Tumaco/ Nariño. **Acta 2.** 22 de agosto de 2025 - Barbacoas/ Nariño. **Acta 3**. 22 de noviembre 2025 – Quinamayó / San Andrés de Quilichao – Norte del Cauca. Se evidencia que en los espacios se abordaron las siguientes temáticas: a. Contextualización: Razones de los diálogos territoriales sobre el ejercicio de construcción de la Universidad Propia. b. Diálogo: Construir Universidad desde los territorios: Una apuesta política del Pueblo Negro. c. Aportes desde los participantes. d. Mesas de trabajo: i) Construcción Territorial de la Universidad Propia del Pueblo Negro,

	ii) Juventud Negra y Educación Propia, iii) Articulación Política y Gobernanza. Las Actas cuentan con el listado de asistencia y evidencias fotográficas.
Ejecutar el objeto del convenio cumpliendo con los términos y condiciones señalados en la propuesta, el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte de este.	Se informa que por parte del Consejo Comunitario de la Cuenca del Rio Raposo se cumplió con esta obligación, y los avances se indican en las obligaciones anteriormente, y que reposan en el siguiente link: https://hileros-my.sharepoint.com/personal/universidadpropia_renacientes_org/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Funiversidadpropia%5Frenacientes%5Forg%2FDocuments%2FFACTIBILIDAD%20UNIPROPIA&ga=1
Asistir a todas las reuniones convocadas por el Supervisor del convenio.	El Consejo Comunitario de la Cuenca del Rio Raposo asistió a las reuniones convocadas.

OBSERVACIONES

El Consejo Comunitario de la Cuenca del Rio Raposo cumplió con la entrega de todos los documentos previstos en el convenio relacionados con el tercer desembolso, en el marco del proceso de fortalecimiento de la educación superior propia, para la consolidación de la propuesta del proyecto de creación de UNIPROPIA.

Se aclara que la factura con la cual se aprueba la cuenta de cobro y se radica ante Financiera es la Factura No. L237 del 26/12/2025.

Se deja constancia que las anteriores obligaciones/productos cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el contrato/convenio.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 24 de diciembre de 2025.



RUBÉN DARIO MORENO MARTÍNEZ
SUPERVISOR/INTERVENTOR (E)
N° C.C. 79.905.939

Nota: El presente certificado debe publicarse en la plataforma SECOP. Lo anterior, sin perjuicio de diligenciar los formatos previstos en el SIG para ingreso de bienes al almacén y/o entrada de documentos al Centro de Documentación.

1ra copia: Expediente contractual
2da. copia: Interventor/Supervisor
3ra copia: Contratista